

## I. Disposiciones generales

### Consejería de Economía y Hacienda

**1267** *ORDEN de 6 de septiembre de 2006, por la que se aprueba el precio público por la entrega del Modelo 600, de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.*

La Orden de 9 de junio de 2006 ha aprobado el Modelo 600, de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que será de aplicación a las autoliquidaciones que se presenten a partir del día de entrada en funcionamiento del módulo correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del sistema M@GIN, incidiendo la modificación del citado Modelo en el coste del mismo, lo que debe reflejarse en el precio público a percibir por la entrega del mismo. A tal efecto, la Disposición Adicional Vigésimoséptima de la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, autoriza al Consejero de Economía y Hacienda "para la aprobación y modificación de las cuantías del precio público exigible por la entrega de impresos de declaración y autoliquidación tributaria".

En su virtud,

#### DISPONGO:

Único.- El precio público por la entrega de impresos de declaración tributaria del Modelo 600, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Orden de 9 de junio de 2006, será de 0,70 euros (setenta céntimos de euro).

#### DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 2006.

EL CONSEJERO DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA,  
José Carlos Mauricio Rodríguez.

**1268** *Dirección General de Tributos.- Resolución de 6 de septiembre de 2006, por la que se establece la fecha de inicio de uso del Modelo 600, de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Orden de 9 de junio de 2006.*

La Orden de 9 de junio de 2006 ha aprobado el Modelo 600, de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, estableciendo su Disposición Final Segunda que, no obstante la entrada en vigor de la citada Orden el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, el citado Modelo será de aplicación a las autoliquidaciones que se presenten a partir del día de entrada en funcionamiento del módulo correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del sistema M@GIN, el cual se fijará por Resolución del Director General de Tributos y, en ningún caso, antes del día 1 de julio de 2006. Estando previsto que el citado módulo del sistema M@GIN entre en funcionamiento el día 2 de octubre de 2006 es por lo que

#### DISPONGO:

Primero.- El Modelo 600, de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Orden de 9 de junio de 2006, será de aplicación a las autoliquidaciones que se presenten a partir del día 2 de octubre de 2006, inclusive, en que entrará en funcionamiento el módulo correspondiente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados del sistema M@GIN por lo que se refiere a las operaciones que deben autoliquidarse empleando el citado Modelo.

Segundo.- Las existencias del Modelo 600 que sea de aplicación a las autoliquidaciones presentadas antes del día 1 de octubre de 2006 podrán ser canjeadas por igual cantidad de las del Modelo 600 aprobado por Orden de 9 de junio de 2006. Los citados canjes se realizarán, sin coste alguno para el particular, en las Oficinas de Atención Tributaria de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas antes del día 31 de octubre de 2006.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de septiembre de 2006.- El Director General de Tributos, Alberto Génova Galván.

## II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**1269** *DECRETO 127/2006, de 12 de septiembre, por el que se dispone el cese y nombramiento de Vocales del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en representación de la Comunidad Universitaria.*